



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OZUMBA

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
ASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL				
DESCRIPCIÓN:				
Es el trámite mediante el cual se asigna una clave catastral a predios que no se encuentran inscritos en el padrón catastral, tomando en cuenta el estatus en el que se encuentre el predio.				
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 107, 171 fracción I, II, III y 183 del Código Financiero del Estado de México y municipios. • Artículo 21 y 26 del reglamento del título quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 		
DOCUMENTO A OBTENER:		Manifestación catastral (Alta en el padrón predial)		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI N O X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando requiera realizar cambios o actualizaciones en los datos que contiene la clave catastral.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA		
REQUISITOS:		ORIGINAL SI o NO	NÚMERO DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud por escrito en formato libre (dirigida al Titular de Catastro Municipal).		SI	1	
2. Documento que acredite la propiedad		SI (para cotejo)	1	
3. Formato Universal de pago del				



impuesto predial con su comprobante de pago del año actual.	SI	1	Artículo 111.2 del Manual Catastral del Estado de México.
4. Identificación oficial del propietario (credencial para votar vigente, pasaporte o cedula profesional).	SI (para cotejo)	1	
5. Poder notarial o carta poder vigente de quien actué en representación.	SI (para cotejo)	1	
6. Croquis de la ubicación de predio	SI (para cotejo)	1	
7. Subdivisión autorizada por la Secretaria de Desarrollo Urbano (par el caso de lotificación o subdivisión de predios.	SI (para cotejo)	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Solicitud por escrito en formato libre (dirigida al Titular de Catastro Municipal).	SI	1	Artículo 111.2 del Manual Catastral del Estado de México.
2. Documento que acredite la propiedad	SI (para cotejo)	1	
3. Formato Universal de pago del impuesto predial con su comprobante de pago del año actual.	SI	1	
4. Identificación oficial del propietario (credencial para votar vigente, pasaporte o cedula profesional).	SI (para cotejo)	1	
5. Croquis de la ubicación de predio	SI (para cotejo)	1	
6. Subdivisión autorizada por la Secretaria de Desarrollo Urbano (par el caso de lotificación o subdivisión de predios.	SI (para cotejo)	1	
7. Acta Constitutiva	SI	1	
8. Poder Notarial	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Solicitud por escrito en formato libre (dirigida al Titular de Catastro Municipal).	SI	1	
--	----	---	--



2. Documento que acredite la propiedad	SI (para cotejo)	1	Artículo 111.2 del manual catastral del Estado de México
3. Formato Universal de pago del impuesto predial con su comprobante de pago del año actual.	SI (para cotejo)	1	
4. Identificación oficial del propietario (credencial para votar vigente, pasaporte o cedula profesional).	SI (para cotejo)	1	
5. Croquis de la ubicación de predio	SI (para cotejo)	1	
6. Subdivisión autorizada por la Secretaria de Desarrollo Urbano (par el caso de lotificación o subdivisión de predios.	SI (para cotejo)	1	
7. Acta Constitutiva	SI (para cotejo)	1	
8. Poder Notarial	SI (para cotejo)	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

1. El interesado deberá presentar su solicitud en la ventanilla de catastro, se revisa la documentación que adjunta, posteriormente se requisita un formato al momento de solicitar el trámite.
2. Se integra su expediente, se realiza la búsqueda ya actualización de datos.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

05 días hábiles

COSTO:

Gratuito

Fundamento jurídico: Artículo 168 del Código Financiero del Estado de México y municipios

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO
O N/A

TARJETA DE CRÉDITO
N/A

TARJETA DE DÉBITO
N/A

EN LÍNEA
(PORTAL DE PAGOS)
N/A

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:

NO APLICA

OTRAS ALTERNATIVAS:

NO APLICA

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE

En la solicitud el peticionario tendrá el conocimiento y firmara los siguientes: Quedo enterado (a), que, de no corresponder con la realidad, me hare acreedor (a) a las sanciones establecidas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir. Así mismo, en caso de



no cumplir o contar con los requisitos establecidos se tendrá por no presentada mi solicitud en términos de los dispuesto en el artículo 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. También quedo enterado (a) de que esta solicitud no contribuye autorización algún para realizar construcciones, obras o la explotación de giros o actividades.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		Con base en el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Tesorería Municipal				Unidad de Catastro Municipal
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic.. José Antonio Valencia Hernández		
DOMICILIO	CALLE:	Plaza de la Constitución Plaza de la Constitución	No. INT. y/o No. EXT.:	1
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ozumba	
C.P.:	56800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas Sábado de 09:00 a 13:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA
2025-2027



N/A	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué tiempo tarda en emitirse la manifestación catastral por asignación de clave Catastral?		
RESPUESTA:		5 días hábiles		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuál es la vigencia del trámite?		
RESPUESTA:		No tiene Vigencia		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Dónde debo ingresar mi trámite?		
RESPUESTA:		En las oficinas de Catastro municipal ubicada en el interior de Presidencia Municipal		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
NO APLICA				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		21/02/2025
Ing. Aldrich Alexis Ramírez Pérez Auxiliar	Lic. José Antonio Valencia Hernández Encargado del Departamento de la Unidad de Catastro Municipal de Ozumba	